



Mexicali, Baja California, a 15 de diciembre de 2020.

PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA:

Con fundamento en los artículos 22 fracción I y 62 fracciones I y IV de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, así como 16 y 17 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que con motivo del incremento en los contagios del virus SARS-CoV2, que produce la enfermedad conocida como COVID-19, el día lunes 07 de diciembre de 2020, la autoridad sanitaria federal determinó que el Estado de Baja California retorna a color rojo en el Semáforo de Riesgo epidemiológico implementado por el Gobierno de México para regular el uso del espacio público, con base en el riesgo de contagio de dicho virus; lo que implica una serie de restricciones a la movilidad y a las actividades no esenciales de toda la población.
- 2.- Que en los últimos días, entre el personal de la Secretaría Ejecutiva y familiares que cohabitan con éstos, se han dado brotes de Covid-19 y casos sospechosos de contagio por asociación epidemiológica, lo que aumenta significativamente el riesgo de contagio entre el resto de los trabajadores y propicia la propagación del virus.
- 3.- Que las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva albergan 17 empleados en un espacio físico de 93.8 metros cuadrados y cuentan con un solo acceso de entrada y salida y con un solo sanitario de uso general, por lo que no favorecen el distanciamiento social, además de que no se dispone de separaciones entre la mayor parte de los empleados ni de ventanas o sistema de ventilación o extracción de aire.
- 4.- Que de acuerdo con la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y Municipios de Baja California y el Calendario de Labores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de diciembre de 2019, son días de descanso obligatorio y por ende inhábiles para todos los efectos legales a que haya lugar el 24, 25 y 31 de diciembre de 2020, así como el 01 de enero de 2021.
- 5.- Que a fin de salvaguardar la salud de los trabajadores, es necesario tomar medidas de prevención y contención de contagios del virus SARS Cov-2 entre el personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción,

mediante el cierre temporal de sus instalaciones; por lo que procedo a emitir la siguiente:

CIRCULAR

Con el fin coadyuvar con la mitigación de la epidemia en la localidad y de prevenir el contagio del virus SARS- Cov-2 entre el personal, se suspenden las labores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California los días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de diciembre de 2021, por lo que sus oficinas ubicadas en Avenida Navolato número 822, en la Colonia Guajardo de la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21050, permanecerán cerradas a partir del lunes 21 de diciembre de 2020 y hasta el domingo 03 de enero de 2021, a fin de evitar el contacto entre los empleados, quienes reanudarán actividades presenciales a partir del 04 de enero, en la modalidad que sea compatible con el color del semáforo de riesgos que en dicha fecha rijan.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, durante dicho período quedarán suspendidos los plazos y términos de trámite interno o externo, mismos que se reanudarán el lunes 04 de enero de 2021.

En virtud de lo anterior, y a efecto a fin de conjugar el cierre de las instalaciones con el derecho laboral de vacaciones que asiste a los empleados, a más tardar el próximo viernes 18 de diciembre, todo el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, que al 20 diciembre de 2020 tenga un año cumplido de labores, deberá ingresar su solicitud de vacaciones ante la Dirección de Administración y Servicios de esta entidad, para los días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de diciembre del presente año, utilizando el formato que para tal efecto se hará llegar a su correo electrónico institucional o al correo electrónico personal que se tenga registrado ante dicha unidad administrativa.

El personal que al 20 de diciembre de 2020 no tenga un año cumplido de adscripción a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, permanecerá de guardia desde sus domicilios u oficinas particulares, por lo que deberá mantenerse atento a cualquier llamada telefónica, videollamada, videoconferencia, correo electrónico o requerimiento que se le efectúe a su teléfono o correo electrónico registrados ante la Dirección de Administración y Servicios durante el transcurso de toda la jornada laboral, los días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de diciembre del año en curso.

De manera general, se hace un llamado a todo el personal a mantener resguardo domiciliario corresponsable durante esta temporada, abstenerse de realizar actividades no esenciales y evitar el contacto cercano con personas diversas a las que cohabitan en su domicilio, a fin de evitar la propagación del virus SARS- Cov-2.

La presente Circular será difundida por el Departamento de Tecnologías de Información en el portal de Internet de esta Secretaría Ejecutiva para su debido conocimiento y cumplimiento y una copia de la misma será fijada por la Dirección de Administración y Servicios en la puerta principal del domicilio de esta Entidad, haciendo constar el número telefónico del personal que se encuentre de guardia. Cualquier modificación a la misma será publicada por dichos medios.

ATENTAMENTE

LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA

PERSONAL DE GUARDIA

NOMBRE	NÚMERO DE TELÉFONO
Enrique F. Hernández Arroyo	686-1981710
Luis A. Ocampo Blanco	686-1194052
Marisol Lara Maldonado	664-3572652